

UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD  
MENTAL -UMASAM- FEDERACIÓN SALUD MENTAL COMUNIDAD DE  
MADRID

# PLAN DE VOLUNTARIADO

## ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN .....	3
1A. Organigrama .....	4
1B. Organismos a los que pertenecemos .....	6
ENTIDADES SOCIALES.....	6
ORGANISMOS INSTITUCIONALES .....	7
COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES .....	8
1C. Servicios de la Federación Salud Mental Madrid –UMASAM.....	8
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO) .....	8
OFICINA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.....	11
PROYECTO OCIO-DEPORTE: ¿QUEDAMOS? .....	12
2. VOLUNTARIADO .....	13
2A. ¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO? .....	13
2B. PERFIL .....	14
2C. PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO .....	14
BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN.....	14
ACOGIDA.....	14
INCORPORACIÓN .....	15
FORMACIÓN .....	15
SUPERVISIÓN.....	15
EVALUACIÓN .....	15
DESVINCULACIÓN .....	16
2D. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA VOLUNTARIO/A.....	16
DEERECHO .....	16
OBLIGACIONES .....	17
3. ANEXO .....	18
3A. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A.....	18

## 1. ORGANIZACIÓN

Nombre Entidad: Unión Madrileña de Asociaciones de personas pro Salud Mental -  
UMASAM- Federación Salud Mental Comunidad de Madrid

Localización Territorial: Comunidad de Madrid

La UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL -UMASAM- FEDERACIÓN SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID, se constituye en enero de 2013 como la Unión de Asociaciones de Personas con Enfermedad Mental y de sus Familiares y Amigos con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, sin ánimo de lucro. Se inscribe en el Registro de Asociaciones y Fundaciones de la Comunidad de Madrid en agosto de 2013 con el número 574/2º.

UMASAM, como entidad federativa de la Comunidad de Madrid, integra a 17 asociaciones de salud mental, entidades que representan a la mayor parte de las personas con problemas de salud mental y a sus familiares que, habitualmente, viven con ellas.

Las entidades federadas al momento de la ejecución de este programa son: AFAEM-5, AFAEMO, AFEMV, AFAEP, AFASAME, AFEM, ALUSAMEN, AMAFE, AMAI-TLP, APASEV, ASAM, ASAV, ASAVI, ASME, AUSMEM, ABM, PSIQUIATRÍA Y VIDA.

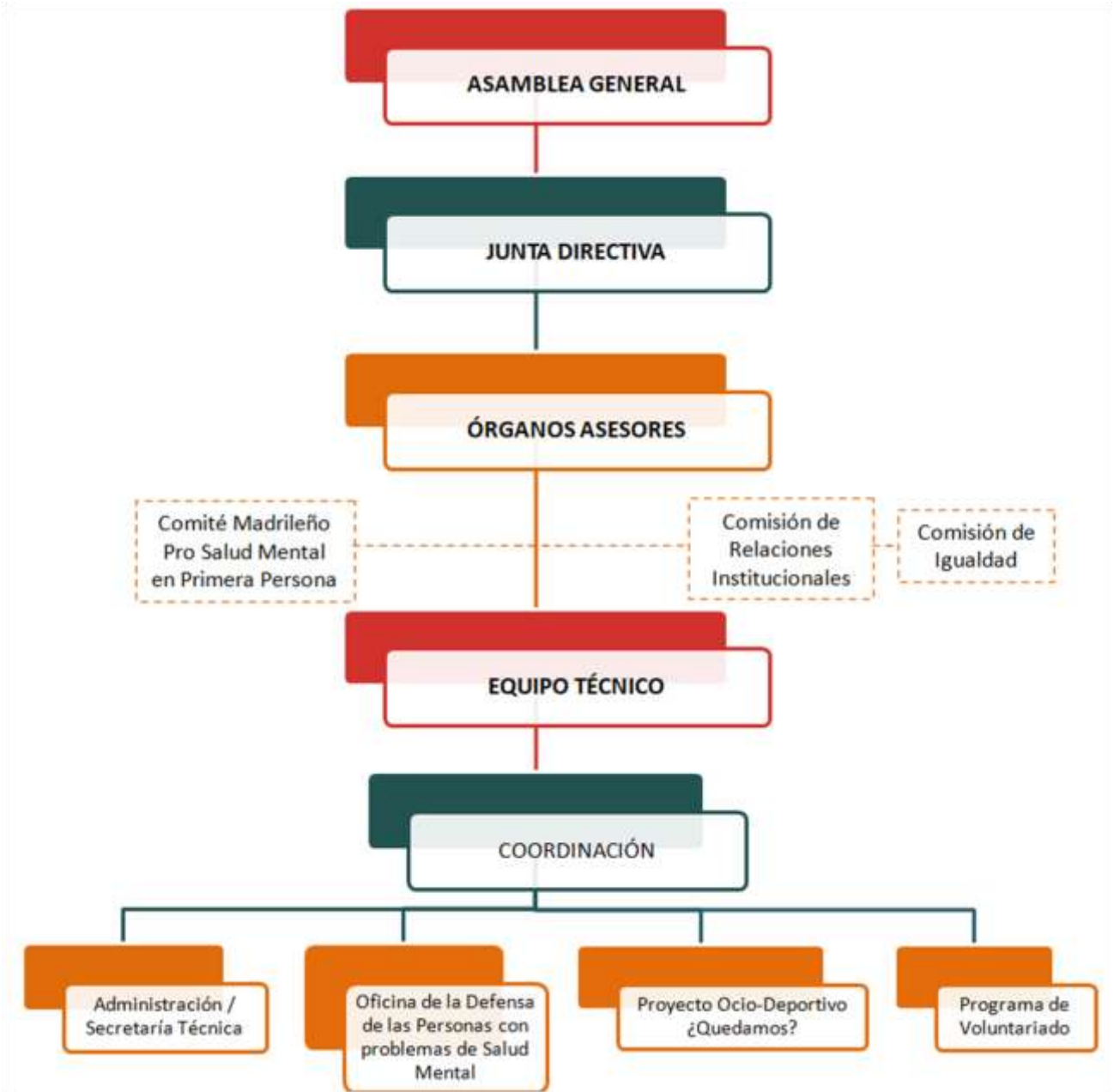
### Misión:

La mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y sus familias, la defensa de sus derechos, así como la consolidación, fortalecimiento y representación del movimiento asociativo de la salud mental en la Comunidad de Madrid.

### Visión:

Queremos ser la organización de referencia en el ámbito de la salud mental en la Comunidad de Madrid, fortaleciendo el movimiento asociativo, visibilizando y aunando el trabajo e iniciativas de las asociaciones, para así garantizar una atención de calidad, centrada en las personas y sus derechos, inclusiva y normalizadora.

## 1A. Organigrama



*Asamblea General:*

Es el máximo órgano de gobierno, encarna la voluntad soberana de la entidad, aprueba las cuentas, obliga con sus acuerdos, válidamente adoptados, a la totalidad de sus miembros. Está formada por los representantes: titular y suplente de cada asociación. Anualmente se convoca tres reuniones para Asamblea General Ordinaria.

*Junta Directiva:*

Es el máximo órgano de toma de decisiones de la entidad. Está formada por los representantes de seis asociaciones federadas, elegidos mediante Asamblea General. Está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. Se convoca una reunión de Junta Directiva por mes.

*Comité Madrileño Pro Salud Mental en Primera Persona:*

Es un órgano asesor de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM. Formado por representantes de las asociaciones federadas que han padecido o padecen algún problema de salud mental. Participan y asesoran en las diferentes actividades organizadas por la Federación. Anualmente se convoca dos reuniones del Comité.

A efectos organizativos el Comité cuenta con un/a responsable denominado "Delegado/a de la Junta Directiva" y un/a secretario/a denominado "Técnico/a de Apoyo".

*Comisión de relaciones institucionales:*

Es una comisión que se encarga de las relaciones institucionales de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM. Está formado de manera permanente por cuatro miembros de la Federación, tres representantes de tres asociaciones federadas y la coordinadora técnica. No todos los miembros acuden a todas las reuniones y en ocasiones para representaciones institucionales se apoyan en otros miembros de la Junta Directiva o de las asociaciones federadas. Algunos de estos miembros son representantes de titulares en los organismos en los que formamos parte.

### Comisión de Igualdad:

Es la comisión encargada de garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la Federación, realizando el seguimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Igualdad de cuantas acciones se inicien para cumplir el objetivo principal de la comisión, es decir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la entidad, al igual que realizar propuestas de cambios. Se aprueba con fecha 18 de octubre de 2018, la constitución y composición de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de la que forman parte dos miembros de la Junta Directiva y dos profesionales de la entidad. Se reúne anualmente tres veces.

## **1B. Organismos a los que pertenecemos**

### ENTIDADES SOCIALES

#### Confederación Salud Mental España:

Es la entidad sin ánimo de lucro y de interés social que integra a 19 federaciones autonómicas y asociaciones uniprovinciales, las cuales agrupan a más de 300 asociaciones relacionadas con la Salud Mental.

Participamos en las asambleas, en la Junta Directiva, en la Comisión de Gerentes y coordinadores/as técnicos/as federativo/as, en el Comité Pro Salud Mental en Primera Persona y en el Comité Jurídico.

#### CERMI Comunidad de Madrid:

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, conocido también como CERMI Madrid, comprende a un grupo de Entidades representantes de distintos colectivos de personas con discapacidad que han decidido aunar esfuerzos para avanzar en el reconocimiento pleno de sus derechos en igualdad. A su vez el CERMI Comunidad de Madrid forma parte de su homóloga Estatal CERMI Estatal, que agrupa a más de 300 asociaciones luchando por los derechos de las personas con discapacidad (más de 3.8 millones de personas); y de la Plataforma del 3er sector de la Comunidad de Madrid, que se constituye para defender con una única voz los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión

La Federación Salud Mental Madrid -UMASAM participa en el Comité Ejecutivo, en la Asamblea y en el Grupo de trabajo para el tramo autonómico del IRPF. Asimismo, tiene representantes en 7 comisiones de trabajo (Mujer, Empleo, Sanidad, Educación y Atención Temprana, Autonomía Personal y Vida Independiente, Infancia y Envejecimiento Activo, Cultura, Deporte y Juventud)

Plataformas reivindicativas. MEDSAP-Marea Blanca de Madrid

Nos integramos en la Marea Blanca de Madrid en 2016.

## ORGANISMOS INSTITUCIONALES

Consejo Asesor de Atención a Personas con Discapacidad:

Participamos en este Organismo Interinstitucional como Federación de Salud Mental. Está presidido por el Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid. Además de las distintas discapacidades representadas, participan Sindicatos, Patronal y Ayuntamiento de Madrid.

Consejo Municipal de la Discapacidad:

Participamos en este Organismo Interinstitucional como Federación de Salud Mental. Está presidido por la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid. Además de las distintas federaciones de la discapacidad representadas, participan Sindicatos, Patronal y la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Mesa Interinstitucional Contra El Estigma

Participamos en este Organismo Institucional como entidad federativa por derecho propio desde su creación. Está formado por la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y el Servicio de Coordinación de la Red de Recursos de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, así como la Fundación Manantial y la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM. Constituida en el marco del Plan Estratégico de Salud Mental 2011-

2014, esta Mesa coordina las actuaciones para erradicar el estigma y promueve la investigación y el intercambio de experiencias.

## COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

### Fundación Manantial:

La Federación cuenta con un Convenio de Colaboración con la Fundación Manantial para la mejora de atención y apoyo a nuestras asociaciones. Además la relación de colaboración con esta entidad permite a nuestras asociaciones acceder a diversos programas que repercuten en la mejor atención de nuestros beneficiarios, así como a sus programas de formación y a la creación de la Oficina del Defensor de la Persona con Trastorno Mental.

## 1C. Servicios de la Federación Salud Mental Madrid –UMASAM

### SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

La Federación Salud Mental Madrid -UMASAM ha desarrollado el Servicio de Información y Orientación (SIO), gracias al cual ha sido posible reforzar la estructura de la federación, fomentar y apoyar la consolidación y coordinación del movimiento asociativo, ofrecer orientación, información y asesoramiento a cualquier persona que necesita información acerca de los problemas de salud mental y de los recursos existentes de atención, así como sensibilizar y visibilizar dicha problemática y a las personas afectadas por la misma.

Dentro de los objetivos del SIO, se encuentran:

#### **- Ofrecer una atención e información de calidad en relación a los problemas de salud mental**

Para dar respuesta y cobertura a las necesidades de información de personas con problemas de salud mental, familiares, profesionales, entidades del sector y del conjunto de la sociedad de la Comunidad de Madrid.



El objeto de esta actividad ha sido difundir la información relativa a los recursos sanitarios y psicosociales de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera de la Comunidad de Madrid.

A través de este servicio se ha ofrecido información sobre servicios existentes, protocolos y/o mecanismos de derivación y atención, requisitos, trámites, así como sobre los procedimientos de modificación de la capacidad, del ejercicio de la tutela y curatela, y sobre los apoyos económicos a la discapacidad (pensiones y prestaciones públicas).

Asimismo, se ha ofrecido información sobre la red de asociaciones federadas que trabajan en este ámbito y de los recursos y apoyos que ofrecen. Se favorece el acceso a los programas de atención directa para la mejora de la calidad de vida y la recuperación que ofrecen las 18 asociaciones federadas.

La Federación Salud Mental Madrid -UMASAM informa, coordina y deriva las solicitudes de información y orientación para que sean las propias asociaciones federadas las que complementen este servicio de información y orientación en función de la tipología de cada consulta. Se trata de hacer un primer filtro que permita una atención más adecuada a los usuarios, familiares, profesionales y personas interesadas en general.

El uso de este servicio es gratuito y está enfocado a ofrecer una atención e información de calidad en relación a los problemas de salud mental.

Procuramos derivar a los servicios específicos aquellas demandas de información a las que no podemos dar cobertura para que todas las personas se sientan atendidas y no se sientan solas.

El SIO se ofrece a través de los profesionales de la federación utilizando diferentes vías: presencial, telefónica, correo electrónico, página web y a través de actividades y jornadas.

La oficina está abierta al público de 9.00 a 15.00h y de 16.00 a 18.00h de lunes a jueves y de 9.00 a 15.00h los viernes, para facilitar información por teléfono o de manera presencial. De igual forma, cualquier persona puede dejar una consulta en cualquier momento a través de email directo y de nuestra página web.

En casos de especial complejidad/gravedad o a petición del interesado se hace seguimiento de la atención en las derivaciones.

### **- Coordinación y asesoramiento de las asociaciones**

Uno de los principales objetivos de la federación es potenciar y revitalizar el movimiento asociativo. Nuestro movimiento federativo se ha visto también afectado por la crisis económica. Muchas asociaciones han visto disminuido tanto su número de socios como de profesionales.

Desde los órganos decisorios de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM se vio la necesidad de buscar mecanismos de colaboración entre asociaciones como actividades de ocio, grupos de ayuda mutua y espacios de convivencia.

Constantemente realizamos reuniones de coordinación con técnicos SIO, de comités de usuarios o las que se estimen pertinentes para el buen funcionamiento del servicio.

Además, con intermediación de la Federación miembros del Comité Madrileño Pro Salud Mental en Primera Persona y profesionales de nuestras asociaciones, acceden a cursos, jornadas y/o formación impartidos por la Confederación Salud Mental España, la Fundación Manantial, etc.

A su vez, representamos el movimiento asociativo ante la Administración, la Confederación Salud Mental España, CERMI Comunidad de Madrid y demás organismos de los que formamos parte, así como ante las administraciones y demás organismos públicos y privados que nos resulten de interés. Para ello llevamos a cabo reuniones de representación de las asociaciones pertenecientes a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, donde se reciben sus propuestas y reivindicaciones.

El horario de atención telefónica a las asociaciones es de 9.00 a 15.00h y de 16.00 a 18.00h de lunes a jueves y de 9.00 a 15.00h los viernes, pero las entidades puede dejar una consulta en cualquier momento a través de email directo o nuestra página web.

El contacto y seguimiento a las asociadas es constante, ya sea a través de las reuniones presenciales de SIO (mínimo 2 anuales) o por medios telefónicos y telemáticos (email, web).

Se realiza un posterior seguimiento en el caso de aquellas cuestiones que lo requieren por complejidad o por el tipo de consulta realizada (gestión subvenciones, reclamaciones, etc.).

**- Actos y actividades para sensibilizar sobre los problemas de salud mental y visibilizar a las personas que sufren algún tipo de malestar psíquico**

Este servicio se lleva a cabo a través de la organización de jornadas, conferencias, concursos y acciones de comunicación, con el objetivo de generar espacios de encuentro, reflexión y debate sobre distintos temas de interés en el ámbito de la salud mental. Con ello pretendemos seguir contribuyendo al fortalecimiento del movimiento asociativo de la salud mental en Madrid, así como hacer posible que se presten servicios y atenciones de mayor calidad a las personas con trastorno mental y sus familias: protagonistas fundamentales de nuestro trabajo diario.

El horario de atención telefónica para cualquier persona y/o entidad es de 9.00 a 15.00h y de 16.00 a 18.00h de lunes a jueves y de 9.00 a 15.00h los viernes. Asimismo se puede dejar una consulta en cualquier momento a través de email directo o mediante nuestra página web.

**OFICINA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

La Oficina de la Defensa de las Personas con Problemas de Salud Mental es independiente e imparcial, y tiene por exclusivo objeto la defensa de los derechos e intereses de las personas con trastorno mental y sus familias, cuando se ven vulnerados sus derechos por el hecho de tener un problema de salud mental.

El/la responsable de la Oficina de la Defensa, desempeña sus funciones y adopta sus decisiones bajo la exclusiva dependencia de los órganos de gobierno y representación de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, al margen de cualquier otro interés público o privado, comercial o mercantil.

Mediante una reclamación o queja formulada ante la OD de un hecho, suceso o actos, producidos o que hayan de surtir efecto en la Comunidad de Madrid o estén referidos a órganos, personas o instituciones y empresas, públicas o privadas, que tengan en esta capital su domicilio social o alguna de sus sedes, centros o recursos, la

Oficina de la Defensa de la Persona con Problemas de Salud Mental tras su valoración se pone al servicio de la persona con los medios disponibles, para restituir el derecho vulnerado.

El horario de atención de la oficina es martes y jueves de 8:00 a 15:00 h y los miércoles de 8:00 a 11:30 h.

### PROYECTO OCIO-DEPORTE: ¿QUEDAMOS?

El deporte y el ocio tienen grandes beneficios sobre la salud mental en general y sobre los trastornos mentales en particular. Por ello, es un recurso necesario del que deben disponer las personas con problemas de salud mental de las asociaciones. Además de ser un método para alcanzar un bienestar social óptimo, también es un elemento integrador y socializador.

Por tanto, este proyecto pretende dar respuesta a las necesidades sociales específicas de las personas con problemas de salud mental que, en general, no son cubiertas por los recursos existentes y que repercuten tanto en su calidad de vida, como en su entorno familiar. Un mayor abordaje de los aspectos sociales en la atención de este colectivo, a través de actividades de deporte y ocio, redundará claramente en beneficio de la rehabilitación de la persona, mejorando su calidad de vida y la convivencia del afectado con su entorno, posibilitando por ende su reinserción e integración en la comunidad.

Las entidades que engloba la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM son muy diversas, y hemos podido observar que no todas disponen o pueden acceder por distintas causas al deporte como herramienta rehabilitadora para sus asociados (pocos usuarios para tener un profesional experto, pocos usuarios para crear un equipo y poder practicar...).

Además, creemos que hay un hueco no cubierto en el ocio de nuestros usuarios en las distintas entidades, no hay actividades los fines de semana y muchos de ellos aún no disponen de las herramientas necesarias para realizar de una forma autogestionada su ocio, por lo que planteamos una alternativa de ocio lo más autónoma posible, solo potenciada por nosotros para facilitararlo.

Actividades que se realizan en las sesiones:

- Movilidad articular y flexibilidad muscular.
- Fútbol sala, baloncesto, tenis de mesa, pádel, natación, senderismo, etc.
- Salidas a parques, cines, teatro, etc.

Dinámica de trabajo:

- Crear un clima favorable para favorecer el trabajo en equipo.
- Estimular la participación e incrementar la motivación.
- Reforzar la autoestima personal con refuerzos positivos y con la superación de las actividades.
- Dinamizar las sesiones involucrando a los asistentes en su desarrollo.

El proyecto se desarrolla en diversos espacios deportivos (campos deportivos, piscinas...) y de ocio (parques, cines, teatro...) de la Comunidad de Madrid.

El programa estará dirigido a las personas con problemas de salud mental de las asociaciones que componen la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

## **2. VOLUNTARIADO**

### **2A. ¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO?**

Ser voluntario significa brindar parte de tu tiempo y tus habilidades a una organización con la que compartes valores y objetivos. Significa ser una persona comprometida y convencida de la necesidad de contribuir a un cambio social.

Se considera voluntario a la persona que realiza actividades de voluntariado, según la [Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.](#)

El voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en el seno de organizaciones públicas o privadas, que tengan un carácter libre, gratuito y solidario, sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico.

En definitiva, ¡ser una persona que con su actitud, esfuerzo y compromiso puede cambiar el mundo!

## 2B. PERFIL

Para ser voluntario/a Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, basta con tener más de 16 años, ganas y algo de tiempo libre.

Se puede colaborar en nuestra sede o apoyar a alguna de nuestras asociaciones en diferentes tareas: gestión y administración, comunicación, investigación, estudios, publicaciones, atención directa a personas, etc.

## 2C. PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

### BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN

Búsqueda en uno o varios de los siguientes medios: en la administración como el Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, anuncio en página web de *Haces Falta*, portales de voluntariado, mailing, redes sociales, página web de la Federación en la sección Voluntariado, folletos corporativos, contacto en entorno comunitario, difusión en la base social, contactos personales.

Además, se podrá contactar con nosotros por teléfono o elegir una de las solicitudes de voluntarios/as en <https://saludmentalmadrid.org/voluntariado/solicitudes-voluntarios/> para concertar una entrevista.

### ACOGIDA

Realizada por el/la responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM. Entrevista individual, información, proyectos y programas de la Federación, particulares del programa de voluntariado, derechos y deberes, acciones de voluntariado, sistema de organización, formación, etc.

## INCORPORACIÓN

Realizada por el/la responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, firma de compromiso de voluntariado, alta en seguro, designación de horarios y tareas.

## FORMACIÓN

La formación en los diferentes ámbitos estará a cargo de las siguientes figuras de la Federación:

- Referente a la Federación la llevará a cabo un/a responsable de la entidad.
- Sobre el Plan de Voluntariado de la Federación, el/la responsable del Programa de Voluntariado.
- En relación a proyecto o programa vinculado a las tareas donde se prestará el servicio de voluntariado, el/la responsable del proyecto o programa.
- Información sobre salud mental en general, a través del convenio de colaboración que mantenemos con la Fundación Manantial, los/as voluntarios/as de la Federación podrán acceder al Plan de Formación anual de Fundación Manantial.
- Otras formaciones de Voluntariado, mediante el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado de la Comunidad de Madrid al cual estamos adscriptos.

## SUPERVISIÓN

Seguimiento y apoyo regular por parte del/la responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, pueden ser telemáticas (teléfono o correo electrónico) y personales al menos, anual.

## EVALUACIÓN

El voluntariado ordinario o regular se evaluará por cuestionario de satisfacción que completan los/as voluntarios/as.

## DESVINCULACIÓN

Dada la relación de confianza y compromiso mutuo existente entre las partes, cualquiera de ellas podrá comunicar por escrito a la otra, en cualquier momento y sin alegación de causa, su decisión de desvincularse de la actividad de voluntariado.

## 2D. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA VOLUNTARIO/A

### DEERECHO

El/la voluntario/a tiene garantizado los siguientes derechos frente a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM:

- a. Realizar su actividad en unas condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- b. Percibir de la entidad, previa consulta y autorización del responsable del voluntariado, los gastos que le ocasione la actividad de voluntariado social.
- c. Estar asegurado de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportarles.
- d. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario social.
- e. Obtener el cambio de programa o, en su caso, del beneficiario asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- f. Participar activamente en la entidad en la que se inserte y en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en los que trabaje.
- g. Recibir información para realizar las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de la acción voluntaria.



## OBLIGACIONES

El/la voluntario/a queda obligado a:

- a. Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos del compromiso aceptado en su incorporación a la entidad o al programa y de las instrucciones que en el desarrollo del mismo puedan recibir.
- b. Respetar los derechos de los/as beneficiarios/as del programa adecuando su actuación a los objetivos del mismo.
- c. Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice la entidad al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- d. Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- e. Participar en la programación y evaluación de los programas y actividades relacionados con su tarea.
- f. Aceptar los objetivos y fines de la entidad con la que colabore y ser respetuoso con ella.
- g. No revelar a persona alguna ajena a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
- h. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
- i. No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaleándose de su condición de voluntario de la

Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

- j. Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal.
- k. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

### **3. ANEXO**

#### **3A. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A**

##### **Primero.-**

D/D<sup>a</sup>....., se ofrece a realizar, dentro del marco de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, una prestación voluntaria, libre y altruista de servicios cívicos y sociales, sin ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de las personas con trastorno mental grave y para la mejora de su calidad de vida.

**Segundo.-** Dicha prestación se realizará durante un periodo indefinido. Inicialmente se establecerá un periodo de prueba de \_\_\_\_\_ meses, a contar desde la firma del presente compromiso.

Dada la relación de confianza y compromiso mutuo existente entre las partes, cualquiera de ellas podrá comunicar por escrito a la otra, en cualquier momento y sin alegación de causa, su decisión de desvincularse de la actividad de voluntariado.

**Tercero.-** Las tareas que realizará el/la voluntario/a serán las siguientes:

- Colaborar en la implantación de nuestro Plan de Comunicación Digital.

- Ayudar a generar contenido para nuestras redes sociales y página web, redactando y/o subiendo la información y noticias relevantes de nuestro sector para comunicar nuestra causa.
- Dar soporte para actualizar la información que nos llegue de nuestras asociaciones integrantes.
- Cualquier otra tarea relacionada con el ámbito de diseño de publicaciones y comunicación en general.
- Todo ello sobre la base de los valores y principios de nuestra organización.
- Apoyo en la elaboración de materiales de difusión tanto de la entidad como de las actividades que se llevan a cabo.
- Apoyo en la comunicación interna de la Federación Salud Mental Madrid – UMASAM.

**Cuarto**.- El/la voluntario/a tiene garantizado los siguientes derechos frente a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM:

- h.** Realizar su actividad en unas condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- i.** Percibir de la entidad, previa consulta y autorización del responsable del voluntariado, los gastos que le ocasione la actividad de voluntariado social.
- j.** Estar asegurado de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportarles.
- k.** Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario social.
- l.** Obtener el cambio de programa o, en su caso, del beneficiario asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- m.** Participar activamente en la entidad en la que se inserte y en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en los que trabaje.
- n.** Recibir información para realizar las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de la acción voluntaria.

**Quinto**.- El/la voluntario/a queda obligado a:

- l.** Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos del compromiso aceptado en su incorporación a la entidad o al programa y de las instrucciones que en el desarrollo del mismo puedan recibir.
- m.** Respetar los derechos de los/as beneficiarios/as del programa adecuando su actuación a los objetivos del mismo.
- n.** Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice la entidad al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- o.** Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- p.** Participar en la programación y evaluación de los programas y actividades relacionados con su tarea.
- q.** Aceptar los objetivos y fines de la entidad con la que colabore y ser respetuoso con ella.
- r.** No revelar a persona alguna ajena a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
- s.** Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
- t.** No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de voluntario de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.
- u.** Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal.

- v. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

El abajo firmante queda informado de que sus datos personales se incorporarán a un fichero y serán objeto de tratamiento por la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, como responsable del mismo, con sede social en C/ Poeta Esteban de Villegas, 12 bajo izquierda, Madrid (28014), con la finalidad de mantener la relación que se entabla por el presente documento, y cuyos destinatarios no serán otros que la propia entidad y las Administraciones Públicas a las que deba comunicar dichos datos.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.